

“INTERNET EN CASA 4”

CUANTÍA DE CRÉDITO PREVISTO:

En total 2.000.000 euros para el ejercicio 2008 y 1.000.000 euros para el ejercicio 2009, con posibilidad, en función de las ayudas presentadas de ampliar hasta 1.000.000 euros más.

IMPORTE DE LA AYUDA:

1. Importe fijo de 200 euros por solicitud.
2. Además se ofrece la posibilidad de que el solicitante pueda optar por financiación externa del importe del equipo con unas condiciones especiales mediante la suscripción de un préstamo de cómo máximo 1.400 euros, un interés fijo del 7% y cuatro años de amortización. Estos préstamos deberán ser solicitados en una de las Entidades Financieras que se adhieran al programa mediante la suscripción del correspondiente convenio de colaboración, que hasta el momento son CAM, CAJAMURCIA y CAJAMAR.

BENEFICIARIOS:

Residentes en la Región de Murcia

COMO SOLICITAR LA AYUDA: MÁS INFORMACIÓN EN LA OFICINA TÉCNICA 968 394114 Y 868 955019

Presentando una solicitud de ayuda, dirigida a la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda. Para ello:

1. Acceda a su banca electrónica (las entidades financieras adheridas son CAM, CAJAMURCIA y CAJAMAR), o acuda a cualquiera de las sucursales de estas entidades y solicite un Código de Presolicitud.
2. Diríjase al comercio donde vaya a comprar el equipo con el código de presolicitud¹ y, si no tiene pensado solicitar el préstamo, allí mismo le presentarán la ayuda de forma telemática en el Registro telemático de la Consejería de Economía y Hacienda. En caso de que solicite préstamo: cuando se dirija al comercio y tenga decidido el equipo informático que va a adquirir, le facilitarán un documento con el que debe dirigirse a la entidad financiera para que le tramiten el préstamo, cuando tenga el dinero en su cuenta corriente, vuelva al comercio y podrá adquirir el equipo y finalizar con la presentación telemática de la solicitud.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Desde que se publique la Orden hasta el día 2 de febrero de 2009

EN EL CASO DE SOLICITAR LA FINANCIACIÓN DEL EQUIPO, LAS CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS SERÁN:

Importe nominal máximo de 1400 euros, con un interés del 7% fijo y un plazo máximo de amortización de 4 años y se destinaran a financiar la compra de los equipos informáticos efectuada por solicitantes de las ayudas.

¹ En los siguientes casos será necesario, además, un volante de empadronamiento en su ayuntamiento:

- a. Cuando la dirección que figure en su DNI no sea de la Región de Murcia
- b. Cuando carezca de DNI y utilice NIE o pasaporte para acreditar su identidad
- c. Cuando no se haya presentado en entidad bancaria y haya obtenido el Código de presolicitud a través de la banca electrónica.